

Ibagué, 22 de Marzo de 2018

Doctora

PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA

Jefe de Oficina de Contratación

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Ciudad

ASUNTO: Respuesta observaciones al proceso de invitación pública de mayor cuantía No. 01 cuyo objeto es Construir la infraestructura física del área de Sección Asistencial de la Universidad del Tolima, ubicado en el bloque 08 de la Sede Santa Helena según programación arquitectónica.

Respetada doctora,

Observación No. 1 RAUL IVAN ROBAYO ALMANZA

En atención al Anexo modificadorio no. 1, en el cual se publica el presupuesto oficial, solicitó a la entidad aclarar la unidad de medida del ítem 8.35 "Tablero trifásico con espacio para totalizador y chapa de seis circuitos y transferencia automática, para bomba contra incendios"; puesto que en la casilla unidad no se observa ninguna descripción.

es importante que la entidad aclare y publique nuevamente y correctamente el presupuesto que cualquier modificación que realice un proponente, en las unidades de medida, descripción y cantidad de obra, es causal de rechazo.

adicionalmente, y en consideración a la importancia que para la entidad tiene la presentación de la programación de obra, los apus, el cuadro de rendimientos y duración de actividades, especialmente esta última se encuentra directamente relacionada con la unidad de medida, puesto que no es lo mismo un global a una unidad.

Por otra parte, para ejecutar el diagrama de Gantt de personal, es absolutamente claro la invitación publicada por la Universidad del Tolima, que se debe discriminar el ítem, descripción, cantidad, unidad

Respuesta

Se acepta la observación y se realiza la modificatoria pertinente del ANAEXO No. 5 PRESUPUESTO.

Observación No. 2 Nicolás Martínez Hernández

La entidad incluye dentro del proyecto de pliego de condiciones los indicadores financieros como razón o cobertura de intereses, que regularan los criterios evaluables para habilitar o no al oferente. Respetuosamente, considero que el indicador financiero es elevado frente a lo requerido en la ejecución del proyecto. El indicador que se objeta según Colombia Compra Eficiente: refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Considero que el mismo puede reducirse en porcentaje igual o mayor a 7.0; ya que la realidad del sector de la "construcción" (mas similar a los objetos a contratar) es distinta e incluir este requisito constituye una barrera a participar a empresas que tienen la intención, y cuentan con la experiencia para ingresar en este mercado y competir en igualdad con todos los actores del sector.

La cifra que se propone como indicador, da como resultado cuantas veces podría llegar a pagar el posible oferente sus obligaciones financieras respecto de su utilidad. Si se toma como margen mínimo el valor de 7.0 para habilitar a los posibles oferentes, se permitiría que empresas que puedan pagar doble vez sus obligaciones participen.

RESPUESTA

De acuerdo a su solicitud fue corregida por medio de modificatoria, ya que se aclara que fue un error de escritura en cuanto a la solicitud del valor del índice de liquidez, quedando de la siguiente manera:

Capítulo IV REQUISITOS DE PARTICIPACION NUMERAL 14.

DOCUMENTOS REQUISITOS FINANCIEROS

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP

| INDICADOR | CONDICIÓN |
|------------------|------------------|
|------------------|------------------|

| | |
|--------------------|---------------------|
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a 2.0 |
|--------------------|---------------------|

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Índice de Endeudamiento | Menor o Igual al 0.3 |
|-------------------------|----------------------|

| | |
|--------------------|--|
| Capital de Trabajo | Mayor o igual al 80 % del presupuesto oficial. |
|--------------------|--|

| | |
|---------------------------------|------------|
| Razón de Cobertura de intereses | Mayor a 10 |
|---------------------------------|------------|

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

Las demás condiciones quedan de acuerdo al pliego de la invitación pública de mayor cuantía No. 001 cuyo objeto es Construir la infraestructura física del área de Sección Asistencial de la Universidad del Tolima, ubicado en el bloque 08 de la Sede Santa Helena según programación arquitectónica

Observación No. 2 Amparo Hernández

La entidad incluye dentro del proyecto de pliego de condiciones los indicadores financieros como RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS, que regularan los criterios evaluables para habilitar o no al oferente. Respetuosamente, considero que el indicador financiero es elevado frente a lo requerido en la ejecución del proyecto. El indicador que se objeta según Colombia Compra Eficiente: refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Considero que el mismo puede reducirse en porcentaje igual o mayor a 7.0; ya que la realidad del sector de la "construcción" (más similar a los objetos a contratar) es distinta e incluir este requisito constituye una barrera a participar a empresas que tienen la intención, y cuentan con la experiencia para ingresar en este mercado y competir en igualdad con todos los actores del sector.

La cifra que se propone como indicador, da como resultado cuántas veces podría llegar a pagar el posible oferente sus obligaciones financieras respecto de su utilidad. Si se toma como margen mínimo el valor de 7.0 para habilitar a los posibles oferentes, se permitiría que empresas que puedan pagar doble vez sus obligaciones participen.

RESPUESTA

De acuerdo a su solicitud fue corregida por medio de anexo modificatorio No. 01.


JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA
Jefe Oficina Desarrollo Institucional


JAZMIN GOMEZ CATALAN
Asesora técnica -ODI